


<p>DECRETO N° 061 FECHA: ABRIL 09 DE 2013</p>	<p>Código: F-AM-012</p>	
	<p>Versión: 00</p>	
	<p>Página 1 de 1</p>	

**"POR EL CUAL SE AMPLIAN LAS FECHAS DE PAGO Y DECLARACIÓN
RETENCIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ABRIL DE 2013"**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 040 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a abril de 2013; así:

Fecha de pago sin recargo: **22 de abril de 2013.**

Fecha de pago con recargo: **24 de abril de 2013.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga las demás que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los nueve (09) días de abril de dos mil trece (2013).

-Publíquese y Cúmplase-



EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE
Alcalde Municipal (E)

pu

pe

